BOGOTÁ

STCSV
20223861755511
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 08 de 2022

Señor(a)

Tatiana Moreno
Carrera 8 10 65
Email: no registra
Bogotá - D.C.

REF: Requerimiento IDU No: 222830 Radicado BTE No: 3679302022 Radicado IDU No: 202238501807952 del 13/10/2022. Solicitud de arreglo y la Pavimentación de Asfalto Vehicular la Carrera 75 entre calles 5A Sur y Calle 26 sur.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Considerando lo mencionado, y de acuerdo a las competencias de la entidad a continuación, se da respuesta a las peticiones 1 y 4:

"(…) 1. (COMPETENCIA DE QUIEN CORRESPONDA EN EL IDU, UNIDAD VIAL, ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY) SOLICITO EL ARREGLO Y LAPAVIMENTACION DEL ASFALTO VEHICULAR DE LA CARRERA 75 ENTRE CALLES 5A SUR Y CALLE 26 SUR (…)"

"(…) 4. SOLICITO SE ME INFORME SI LA PAVIMENTACION Y ARREGLO DEL ASFALTO CEHICULAR DE LA CARRERA 75 ENTRE CALLES 5 A SUR Y CALLE 26 SUR COORDENADAS 4.62447926526007085 – 74.14607971659238 UBICADA EN EL BARRIO TECHO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTA D.C. – SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUN CONTRATO DE OBRA O MALLA VIAL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTREN EJECUTANDO ALGUNA ENTIDAD DISTRITAL. EN

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V10

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification C022.05588 - C022.05586 C022.05587
CMD
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
50 años Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CASO POSITIVO, ATENTAMENTE SOLICITO ENVIO DE UNA COPIA DEL CONTRATO Y COPIA DE LOS RESPECTIVOS INFORMES DE EJECUCION Y SUPERVISION. (…)"
Una vez consultado en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU, se informa que, el segmento, ubicado en la Carrera 75 con Calle 26, solamente corresponde a una de la bocacalles ubicadas en el corredor de la **Avenida Calle 26 Sur desde la Avenida Primero de Mayo hasta la Avenida las Américas**, con el objeto de garantizar la conexión peatonal sobre el corredor de la Avenida Calle 26, el cual hace parte de la meta física priorizada, para ser atendida mediante Contrato de obra IDU 1792 de 2021 cuyo objeto es: "Ejecución a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorrutas en Bogotá, D.C. – GRUPO 6", suscrito con el *CONSORCIO URBANO CICLORUTAS BOGOTÁ*, y que cuenta con el Contrato de Interventoría IDU-1808-2021 ejercido por el *CONSORCIO CICLORUTAS SS*, como se aprecia en la siguiente imagen:

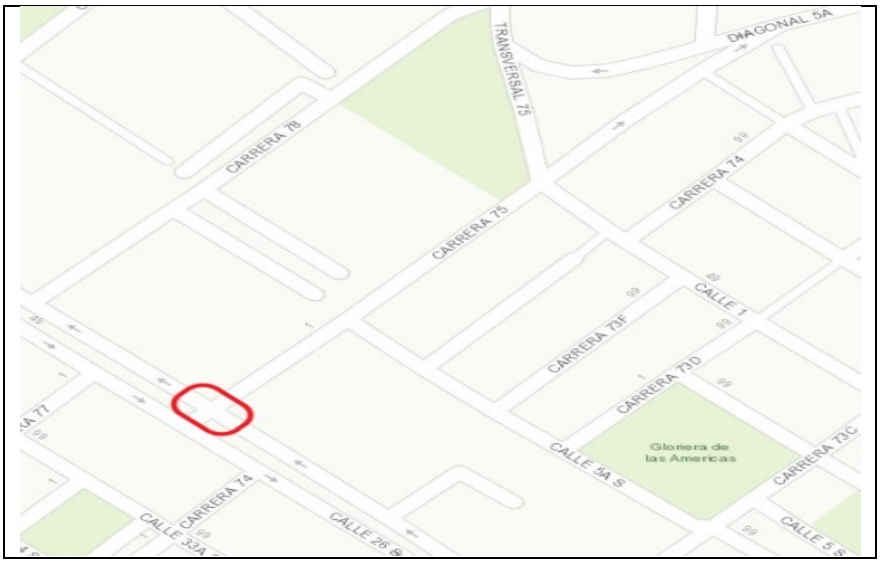

Fuente: Sistema de Información Geográfica del IDU-SIGIDU

Por otro lado, el Contrato de Obra 1751 de 2021 cuyo objeto es *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2*, fue suscrito el 24 de noviembre de 2021 entre el IDU y el **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.** y cuya interventoría es ejercida por **CONSORCIO GIS VIAL SITP** (Contrato IDU-1758-2021); los

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

contratos cuentan con un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 22 de diciembre del 2021.

El alcance del Contrato tiene como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de la intervención y las estrategias de intervención de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos) de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en las Localidades Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

De igual manera se informa que dentro de las actividades previas definidas para el Contrato IDU-1751-2021, el contratista debe elaborar los diagnósticos y diseños de intervención y presentar la propuesta de intervención junto con el presupuesto de actividades conforme a los tiempos, requisitos y lineamientos establecidos en el Anexo 1 – Anexo Técnico y demás documentos del Pliego de condiciones, para aprobación de la interventoría. La aprobación de la propuesta de intervención por parte de la Interventoría es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.

Adicional a lo anterior es importante manifestar que de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015 donde se establecen las consideraciones para el tratamiento de los Bienes de Interés Cultural -BIC es necesario que previo a cualquier intervención se revise si los segmentos viales se encuentran dentro de estos sectores y de ser el caso se realice el trámite del permiso ante la entidad competente, lo cual implica unos tiempos no menos a 30 días hábiles.

Respecto a su solicitud de intervención de la Carrera 75, se informa que este segmento se encuentra priorizado en el Contrato IDU-1751-2021; así:

LOCALIDAD	PRIORIDAD	PK_ID CALZADA	CIV	NOMENCLATURA	INICIAL	FINAL	DIAG (*)
KENNEDY	5	145894	8005837	KR 75	TV 75	CL 5A S	MPE
KENNEDY	5	471925	8012408	KR 75	CL 2BIS	Tv 75	MRU
KENNEDY	5	145893	8005498	KR 75	Dg 5A	CL 2BIS	MRU

(*) MPE – Mantenimiento Periódico, (*) MRU – Mantenimiento Rutinario, (*) REH – Rehabilitación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Fuente: Sistema de Información Geográfica del IDU-SIGIDU

Como se puede evidenciar, el corredor de la Localidad de Kennedy se encuentra en el orden de prioridad de 5 para el tramo correspondiente a la carrera 75 entre Diagonal 5 hasta la calle 5A sur, con una preclasificación de intervención de mantenimiento periódico y rutinario, razón por la cual serán objeto de diagnóstico detallado con el fin de determinar o reconfirmar el tipo de intervención que se requiere para su atención.

Se precisa que para los corredores viales que se defina tipo de intervención por rehabilitación dentro de los diseños a implementar se incluye la demarcación vial, y la implementación de reductores de velocidad para los corredores depende de la aprobación final de los diseños de demarcación por parte de la SDM.

Así las cosas, una vez definido el alcance de las metas físicas a intervenir y la disponibilidad de recursos para atender los corredores de movilidad de las localidades asociadas al Contrato IDU-1751-2021, se programarán las intervenciones de acuerdo con el orden de prioridad definido dentro del plazo del contrato, toda vez que el mencionado contrato es a monto agotable.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Consecuentemente se remite copia del contrato IDU-1751-2021, en cuanto a los informes de ejecución y supervisión a la vía de su interés, se reitera que a la fecha el segmento se encuentra en elaboración diseños, por tanto, no se ha dado inicio a la ejecución de obras.

Ahora bien, en cuanto al segmento de la Carrera 75 entre Calle 5A S y Calle 26, el cual está clasificado como una vía Intermedia, por lo cual se aclara que las vías que hacen parte de la malla vial intermedia y local de la ciudad, son competencia de la Alcaldía Local de Kennedy y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

Es preciso resaltar que, el IDU ha venido colaborando con la intervención de este tipo de vías, sin embargo, solo será atendido lo que hasta la fecha este priorizado a través de este Instituto.

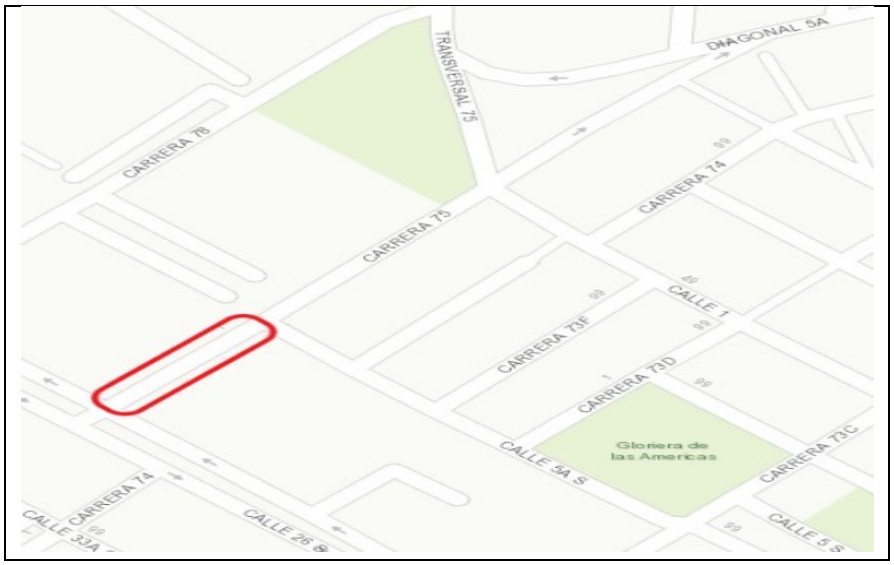

Fuente: Sistema de Información Geográfica del IDU-SIGIDU

Por lo anterior y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a dichas entidades.

Finalmente, es importante mencionar que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, "Por el cual se adopta la revisión general del

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", instrumento mediante el que se definen, entre otros temas, las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-, los Fondos de Desarrollo Local y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, sobre la construcción y conservación de la malla vial, la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal de la ciudad; razón por la cual el IDU se encuentra adelantando mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación con el fin de aclarar, entre otros aspectos, el período de transición correspondiente y la definición de competencias en materia de conservación, para la aplicación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial - POT en lo relacionado con lo citado anteriormente.

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad queda atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Monica Eloisa Rueda Pena
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Firma mecánica generada en 08-11-2022 03:25 PM

Anexos: Noventa y Tres (93) folios
Cc Alcaldia Local De Kennedy - Transversal 78 K # 41 A 04 Sur Cp: (Bogota-D.C.)
cc Victor AndrÉs Gutierrez Pineda Consorcio Ciclorutas Ss Director De Interventoría - Consorciociclorutas.ss@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Alcaldia Mayor De Bogota Bogota Te Escucha - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial (uaermv) Director General Uaermv Alvaro Sandoval Reyes - Atencionalciudadano@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Diana Caceres Romero-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V10

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification C022.05588 - C022.05586 C022.05587
CMD certified organization ISO 37001:2016
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
50 años Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.